



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 41 -2021-GA-MPI

Ica, **08 FEB. 2021**

VISTO:

El Oficio N° 198-2021-SGLI-GA-MPI, de fecha 08 de febrero de 2021, a través del cual la Sub Gerencia de Logística e Informática solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Provincial de Ica – Versión N° 3, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Informe del Visto la Sub Gerencia de Logística e Informática, solicita la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Provincial de Ica – Versión N° 3, conforme se detalla en el Anexo adjunto al presente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprobó El Texto Único Ordenado la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se modificó su Reglamento; en ese orden, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través de Resolución de Gerencia de Administración N° 002-2021-GA-MPI de fecha 15 de enero de 2021, la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ica para el ejercicio Presupuestal 2021 en su primera versión;

Que, a través de Resolución de Gerencia de Administración N° 030-2021-GA-MPI de fecha 29 de enero de 2021, la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ica para el ejercicio Presupuestal 2021 en su segunda versión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, estipula que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; del mismo modo, el numeral 3 del mismo artículo: precisa que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, por su parte, en el numeral 4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, con las visaciones correspondientes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 407-2019-AMPI, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-E.F.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Provincial de Ica – Versión 3, conforme el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística e Informática publique el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo de no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la Publicación del presente acto resolutivo en la página web de la Municipalidad Provincial de ICA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CPC Nieves Esdras Coronado Benites
GERENTE



Municipalidad Provincial de Ica

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 08 de febrero del 2021

OFICIO N° 198 - 2021-SGLI-GA-MPI.

Señora:
CPC NIEVES ESDRAS CORONADO BENITES
Gerente de Administración
PRESENTE.-



ASUNTO : Solicito 2da Modificación del PAC 2021 - Versión 3

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez, solicitar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ica, correspondiente al año fiscal 2021, para la inclusión de los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo adjunto al presente.

Solicitud que obedece a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el que establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 6.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. **Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones,** e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...)"

En ese sentido, solicito que el Titular de la Entidad o a quien se le hubiere delegado dicha función, mediante documento de gestión, apruebe la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA – VERSIÓN 3**, para la Inclusión de procesos programados, detallados en el Anexo adjunto.

Es todo cuanto informo a usted, para su evaluación y fines pertinentes.

Atentamente,

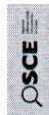


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

[Firma manuscrita]
Econ. Sergio L. Huarcaya Meza
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA

Cc. Archivo

Gerencia de Administración-Sub-Gerencia de Logística e Informática Fon 218522 Av: Municipalidad 182.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN 3

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001025-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : MPT

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

E) RUC : 20142167744

F) PLIEGO : Para generar el archivo XML para el SEACE Presión CTRL. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el activo XVII, para el SGEJE Prestare CTRL, En las columnas con encabezado Azul prestare CTRL + H para obtener ayuda																										
N.º REF	Item Unico - Presión de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL INTERÉS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESTATA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA DE OBRAS (PRINCIPAL)	DIFUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
1	1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE TORNILLAS DE CONCRETO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE NO MOTORIZADO" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	ADQUISICIÓN DE TORNILLAS DE CONCRETO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE NO MOTORIZADO" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	4016150400384345	40. Unidad	52.10.00	1 - Soles		101510.00	11	01	01	13	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	NO	0 - 3	
2	1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE NO MOTORIZADO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE NO MOTORIZADO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	411102500369798	40. Unidad	52.10.00	1 - Soles		342256.00	11	01	01	13	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	NO	0 - 3	
3	1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE NO MOTORIZADO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE NO MOTORIZADO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	432251000365302	36. Semestre	1.00	1 - Soles		117168.87	11	01	01	13	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	NO	0 - 3	

